



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

Número: 139 Año: 2026	Cd. Cuautitlán Izcalli, Estado de México, viernes 16 de octubre de 2026.	Ayuntamiento 2025-2027
--------------------------	--	---------------------------

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

SUMARIO

APROBACIÓN DE LA DESAFECTACIÓN, Y PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA LEGISLATURA LOCAL, DE LA DESINCORPORACIÓN Y DONACIÓN "AD CORPUS" A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA USO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BACHILLERATO NACIONAL MARGARITA MAZA Y SUS OBRAS ACCESORIAS, DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE 1,600.00M2, QUE SE ENCUENTRA INMERSA DENTRO DEL PREDIO MUNICIPAL CON SUPERFICIE TOTAL DE 93,662.98M2, UBICADO ENTRE LAGO DE LOS LIRIOS Y EL EJIDO DE SAN MATEO, (AHORA SANTA ROSA DE LIMA), MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CON NÚMERO DE INVENTARIO CIZI21-5205-11; FRACCIÓN DE TERRENO QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE: 40.00 M. CON AV. RANCHO EL JACAL (CON RESTRICCIÓN); AL NORESTE: 40.00 M. CON PREDIO MUNICIPAL; AL SURESTE: 40.00 M. CON PREDIO MUNICIPAL; AL SUROESTE: 40.00 M. CON PREDIO MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DEL PUNTO DE ACUERDO.



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 37 FRACCIONES XXIV Y XXV Y 43 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; Y 54, 55, 56, 57, 58 Y 60 DEL REGLAMENTO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, SE PUBLICA LA:

APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA DESAFECTACIÓN, Y PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA LEGISLATURA LOCAL, DE LA DESINCORPORACIÓN Y DONACIÓN “AD CORPUS” A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA USO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BACHILLERATO NACIONAL MARGARITA MAZA Y SUS OBRAS ACCESORIAS, DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE 1,600.00M2, QUE SE ENCUENTRA INMERSA DENTRO DEL PREDIO MUNICIPAL CON SUPERFICIE TOTAL DE 93,662.98M2, UBICADO ENTRE LAGO DE LOS LIRIOS Y EL EJIDO DE SAN MATEO, (AHORA SANTA ROSA DE LIMA), MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CON NÚMERO DE INVENTARIO CIZI21-5205-11; FRACCIÓN DE TERRENO QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE: 40.00 M. CON AV. RANCHO EL JACAL (CON RESTRICCIÓN); AL NORESTE: 40.00 M. CON PREDIO MUNICIPAL; AL SURESTE: 40.00 M. CON PREDIO MUNICIPAL; AL SUROESTE: 40.00 M. CON PREDIO MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DEL PUNTO DE ACUERDO.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO **CINCO** DEL ORDEN DEL DÍA DE LA **SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA** SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE **ORDINARIA**, DE RÉGIMEN **RESOLUTIVA**, DEL **16 DE OCTUBRE DE 2026**, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERÍODO 2025-2027, TUVO A BIEN APROBAR Y EXPIDE EL SIGUIENTE ACUERDO:

CINCO. A solicitud de la Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, se somete a consideración del Cabildo el asunto relativo a la **APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA DESAFECTACIÓN, Y PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA LEGISLATURA LOCAL, DE LA DESINCORPORACIÓN Y DONACIÓN “AD CORPUS” A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA USO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO ADSCRITA A LA**

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BACHILLERATO NACIONAL MARGARITA MAZA Y SUS OBRAS ACCESORIAS, DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE 1,600.00M2, QUE SE ENCUENTRA INMERSA DENTRO DEL PREDIO MUNICIPAL CON SUPERFICIE TOTAL DE 93,662.98M2, UBICADO ENTRE LAGO DE LOS LIRIOS Y EL EJIDO DE SAN MATEO, (AHORA SANTA ROSA DE LIMA), MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CON NÚMERO DE INVENTARIO CIZ121-5205-11; FRACCIÓN DE TERRENO QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE: 40.00 M. CON AV. RANCHO EL JACAL (CON RESTRICCIÓN); AL NORESTE: 40.00 M. CON PREDIO MUNICIPAL; AL SURESTE: 40.00 M. CON PREDIO MUNICIPAL; AL SUROESTE: 40.00 M. CON PREDIO MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DEL PUNTO DE ACUERDO. Aprobándose por unanimidad, con doce votos a favor. Aprobación que se da bajo el tenor del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – SE APRUEBA LA DESAFECTACIÓN, Y PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA LEGISLATURA LOCAL, DE LA DESINCORPORACIÓN Y DONACIÓN “AD CORPUS” A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA USO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BACHILLERATO NACIONAL MARGARITA MAZA Y SUS OBRAS ACCESORIAS, DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE 1,600.00M2, QUE SE ENCUENTRA INMERSA DENTRO DEL PREDIO MUNICIPAL CON SUPERFICIE TOTAL DE 93,662.98M2, UBICADO ENTRE LAGO DE LOS LIRIOS Y EL EJIDO DE SAN MATEO, (AHORA SANTA ROSA DE LIMA), MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CON NÚMERO DE INVENTARIO CIZ121-5205-11; FRACCIÓN DE TERRENO QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NOROESTE:	40.00 M. CON AV. RANCHO EL JACAL (CON RESTRICCIÓN);
AL NORESTE:	40.00 M. CON PREDIO MUNICIPAL;
AL SURESTE:	40.00 M. CON PREDIO MUNICIPAL;
AL SUROESTE:	40.00 M. CON PREDIO MUNICIPAL.

SEGUNDO. - SE AUTORIZA AL LIC. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y DEL MUNICIPIO, ASISTIDO POR LA LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERÓN, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, REALICE LOS TRÁMITES Y GESTIONES NECESARIAS EN TÉRMINOS DE LEY, PARA LLEVAR A CABO LA DONACIÓN, EN FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, EN TÉRMINOS DEL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO. - SE INSTRUYE A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES DEN CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO. - EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, A TRAVÉS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, OTORGARÁ LAS EXENCIONES DE PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS QUE RESULTEN LEGALMENTE APLICABLES PARA EL DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DEL PLANTEL EDUCATIVO MENCIONADO EN EL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO. - EN CASO DE QUE EL DONATARIO NO UTILICE LA FRACCIÓN DE TERRENO, MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO PARA EL FIN SEÑALADO DENTRO DE UN PLAZO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA ENTREGA MATERIAL DE LA MISMA, O SI HABIÉNDOLO HECHO DA A ÉSTA UN USO DISTINTO O SUSPENDA SUS ACTIVIDADES POR MÁS DE UN AÑO SIN CONTAR CON LA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, LA DONACIÓN SERÁ REVOCADA Y TANTO LA FRACCIÓN COMO SUS MEJORAS REVERTIRÁN DE PLANO EN FAVOR DEL MUNICIPIO, PREVIA DECLARACIÓN ADMINISTRATIVA.

SEXTO. - CÚMPLASE.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN LA GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**

TERCERO. – CÚMPLASE.

El Lic. Luis Daniel Serrano Palacios, Presidente Municipal Constitucional, hará que se publique y se cumpla.

DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN EL RECINTO OFICIAL DE SUS SESIONES, EN LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL VIERNES DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, POR LAS Y LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2025-2027: LIC. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. – RÚBRICA. C. MARÍA DEL CARMEN BARBOZA FLORES, PRIMERA SÍNDICA. - RÚBRICA. C. OSCAR JAIME CASILLAS ZANATTA, SEGUNDO SÍNDICO. – RÚBRICA. C. LUIS FERNANDO UGALDE SALDÍVAR, PRIMER REGIDOR. – RÚBRICA. ANA KARENT PAZ COLIO, SEGUNDA REGIDORA. – RÚBRICA. C. ANA PATRICIA MADRIGAL GARCÍA, CUARTA REGIDORA. – RÚBRICA. C. OMAR MARTÍNEZ GÓMEZ, QUINTO REGIDOR. – RÚBRICA. C. VALENTINA LOA RIVERA, SEXTA REGIDORA. – RÚBRICA. C. FABIÁN ENRÍQUEZ GAMIZ, SÉPTIMO REGIDOR. – RÚBRICA. C. ELIETH CASIQUE BLAZQUEZ, NOVENA REGIDORA. - RÚBRICA. C. CHRISTOPHER MORENO ROJAS, DÉCIMO PRIMER REGIDOR. – RÚBRICA. Y C. ÁLVARO HERRERA LÓPEZ, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR. – RÚBRICA.

Por lo tanto, mando se publique y se cumpla.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS. - RÚBRICA. LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON. - RÚBRICA.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,
PARA EL PERÍODO 2025-2027**

**LIC. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**C. MARÍA DEL CARMEN BARBOZA
FLORES
PRIMERA SÍNDICA
RÚBRICA**

**C. OSCAR JAIME CASILLAS ZANATTA
SEGUNDO SÍNDICO
RÚBRICA**

**C. LUIS FERNANDO UGALDE SALDÍVAR
PRIMER REGIDOR
RÚBRICA**

**C. ANA KARENT PAZ COLIO
SEGUNDA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. LUIS FERNANDO CASTELLANOS
CAL Y MAYOR
TERCER REGIDOR
RÚBRICA**

**C. ANA PATRICIA MADRIGAL GARCÍA
CUARTA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. OMAR MARTÍNEZ GÓMEZ
QUINTO REGIDOR
RÚBRICA**

**C. VALENTINA LOA RIVERA
SEXTA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. FABIÁN ENRÍQUEZ GAMIZ
SÉPTIMO REGIDOR
RÚBRICA**

**C. ELY BEATRIZ QUINTANA BECERRIL
OCTAVA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. ELIETH CASIQUE BLAZQUEZ
NOVENA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. SANDY CHAPARRO PIÑA
DÉCIMA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. CHRISTOPHER MORENO ROJAS
DÉCIMO PRIMER REGIDOR
RÚBRICA**

**C. ÁLVARO HERRERA LÓPEZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
RÚBRICA**

**LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE
CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO
PARA EL PERIODO 2025-2027
RÚBRICA**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

La Secretaria del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON; en uso de las facultades que le confiere el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

